

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO la Resolución N° 478/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Gabriel Augusto VELIX, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1996 diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

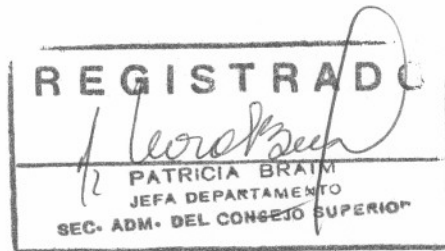
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de octubre de 1999 aconsejó refrendar la Resolución N° 478/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 478/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y ratificar el cursado efectuado en el año 1996 de la asignatura Análisis de Estados Contables y Sistemas y Métodos Administrativos, exceptuándolo de su correspondiente correlativa mediata Investigación Operativa, al alumno Gabriel Augusto VELIX, legajo N° 2-3741-5, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

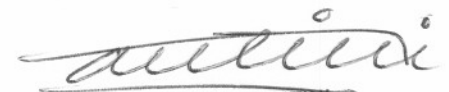
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 728/99

U.T.N.
E.A.
UB
M



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C